En sesión celebrada el día día 29 de enero de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre las cantidades a devolver, plazos y afecciones a la tesorería de la administración de Navarra por la devolución del IVA a las empresas con importes superiores a 70.000 euros, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 29 de enero de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra:

El pasado 24 de enero el Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra anunció que la Hacienda Tributaria de Navarra comenzará este año a adelantar las devoluciones del IVA a las empresas con importes superiores a 70.000 euros, dando preferencia a aquellas que cumplan con las obligaciones impuestas por el suministro inmediato de información.

A este respecto este Parlamentario desea conocer:

– Previsión de las cantidades cuya devolución va a proceder a realizar.

– Tiempos medios de devolución estimados.

– Afecciones a la tesorería de la Administración de Navarra que pudiera tener esta medida.

En Iruña, a 24 de enero de 2018

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro